

# Sistema del SIPAMR

Programa Anual / Consulta

## Periodo

2022

## Dependencia

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

### I. Presentación

El presente proyecto tiene por objeto generar mejoras en la plataforma electrónica denominada "Sistema de Evaluación y Control de Confianza (SECCEM)", herramienta donde se vierte información relativa a las fases de evaluación de control de confianza. En este contexto, para dar cumplimiento al objetivo por el cual ha sido creado este Organismo, surge la necesidad de implementar acciones encaminadas a la mejora integral de los documentos generados en el proceso de evaluación, en apego a estándares y procedimientos, bajo supervisión permanente, que den cuenta del rigor y de la confiabilidad de la certificación del personal de seguridad para el ingreso, permanencia y promoción de las y los integrantes y aspirantes de las instituciones de Seguridad Pública y Privada. Dentro del marco de cambios necesarios, se requiere de la detección específica de los rubros a modificar y de estrecha coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información de este Centro Evaluador, para lograr las mejoras concretas de un documento. El Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza y las Guías Técnicas de cada área establecen cual es la normativa a seguir en el sistema de Control de Confianza; sin embargo, no se hace mención de la duración ideal de cada procedimiento, motivo por el cual se generó el presente proyecto que propone realizar modificaciones a procedimientos internos, en las que se involucre el uso de tecnologías y bases de datos con las que cuenta este Centro Evaluador; a fin de disminuir los tiempos de aplicación de cada evaluación específicamente la poligráfica en exámenes de Nuevo Ingreso y Permanencia. Lo anterior atiende a la necesidad de implementar estrategias que permitan brindar una mejor atención a los usuarios y posicionar al Centro de Control de Confianza del Estado de México como un modelo a seguir.

### II. Misión y Visión

#### Misión

Renovar en SECCEM los apartados de captura de información para que sea eficiente, fácil y práctica para el personal del Centro de Control de Confianza, que permita a su vez generar reportes estadísticos históricos de los datos sustantivos para las fases de evaluación y, por tanto, que permita tener un monitoreo permanente del personal evaluado con factores de riesgo. Realizar evaluaciones poligráficas utilizando prácticas técnicas de vanguardia nacional e internacional; con la finalidad de coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública al identificar, confirmar o descartar conductas de riesgo contrarias a los valores y principios Institucionales.

#### Visión

Ser el primer Centro de Control de Confianza en contar con una plataforma electrónica exclusiva para la captura y generación de un reporte toxicológico con enfoque de control de confianza, con alta eficiencia en su ejecución e información clara y bien estructurada, dando por resultado un documento integral y estadísticamente explotable; asimismo, implementar tecnologías y procesos que permitan disminuir los tiempos de aplicación de la fase de evaluación poligráfica.

### III. Diagnóstico de la regulación vigente

En este Centro de Control de Confianza, la innovación y la mejora continua son parte fundamental para reformar radicalmente la calidad del desarrollo de las evaluaciones de control de confianza, y adicionalmente para este proyecto, sus productos. El expediente médico y toxicológico es, en el ámbito de la salud, un documento legal, a elaborar en apego a la normativa vigente aplicable. Dentro de este contexto, es esencial contar con un proceso eficiente que permita que la plataforma de captura de información del reporte toxicológico, documento en el cual se plasma información muy específica al respecto de la fase de toxicología (mismo que forma parte del expediente en mención), sea una herramienta que facilite el desempeño de las funciones del personal del área de toxicología y, a su vez, esto se refleje en un reporte detallado, más metódico, más claro, estadísticamente explotable y de mayor calidad. Lo anterior, permitirá además armonizar recursos, procesos, métodos, técnicas e instrumentos dispuestos, en particular, a proporcionar servicios de calidad. Contar con un reporte toxicológico, como el que se propone, sirve como instrumento para cumplir con:

- Aspectos regulatorios: satisfacer las exigencias de la autoridad sanitaria, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Aspectos técnicos: elevar la calidad y mantener la confiabilidad de los reportes emitidos.
- Aspectos estadísticos: contar con variables que permitan generar de forma expedita estadística útil para la evaluación de riesgos y detección de tendencias y mapas de riesgo. Ahora bien, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación es el encargado de realizar las regulaciones en las áreas técnicas de los Centros de Control de Confianza del país, mediante la emisión de guías técnicas, sin embargo no se menciona el tiempo que debe durar cada una de las fases del proceso de control de confianza, en concreto con la fase de poligrafía el que regularmente es superior a las 3 horas; lo anterior si bien no es excesivo y permite alcanzar los objetivos del examen, genera un área de oportunidad cuando se exceden las 3 horas. Existen varias problemáticas relacionadas con los tiempos de aplicación del examen poligráfico, la primera es relativa a las quejas que se pueden dar por parte de los usuarios hacia el área evaluadora, otra son las condiciones en las que se presentan los evaluados al proceso de poligrafía, que en ocasiones tienen que ver con sus condiciones laborales, pero que afectan directamente en el desarrollo de la prueba; en suma, los exámenes que duran más de 3:30 horas, al interior de las áreas de poligrafía generan retrasos en la emisión de resultados y liberación de expedientes al archivo, así como complicaciones para realizar actividades de capacitación y desarrollo del capital humano; finalmente las jornadas extendidas a causa de la duración de algunas evaluaciones puede incidir en el aumento de estrés laboral y un mal clima organizacional, lo cual se ve reflejado en conflictos y constante rotación del personal; cabe mencionar que para seleccionar y capacitar a un Poligrafista se hace una inversión en tiempo, de aproximadamente un año. Por lo ya señalado se considera importante generar acciones de mejora que permitan disminuir los tiempos de aplicación de la fase poligráfica de Control de Confianza.

#### Fortalezas

El Centro de Control de Confianza del Estado de México, cuenta con personal certificado, profesional y capaz para adquirir nuevas habilidades y reflejarlas en el proceso de evaluación de control de confianza. Lo cual permite brindar una atención de calidad y apego a principios y normas vigentes, lo que conlleva a emitir el expediente dentro del marco normativo, en particular de un reporte toxicológico.

#### Debilidades

La plataforma en la que se captura la información no cumple con las necesidades que se requieren para la emisión de un reporte en la fase toxicológica, lo cual requiere mayor tiempo de captura y menor posibilidad de obtención estadística. Asimismo, en la fase de evaluación poligráfica tiene una duración de 3 a 4 horas lo cual afecta la calidad en el servicio, el trabajo administrativo y el clima organizacional.

#### Oportunidades

Con los cambios en el SECCEM, se tiene la oportunidad de contar con una plataforma exclusiva con enfoque específico de control de confianza, lo que puede asegurar de forma automatizada la obtención de información estadística. Aprovechar las bases de datos con las que cuenta el Centro de Control de Confianza del Estado de México para optimizar proceso. Hacer uso de medios de comunicación audiovisuales para estandarizar proceso y disminuir los tiempos de aplicación.

#### Amenazas

Que el SECCEM prevalezca como una herramienta limitada y poco explotada. Si no se permite la mejora continua en el proceso de cada fase de evaluación la duración de cada una de ellas puede ocasionar desatención por parte del elemento a evaluar, lo que puede recaer en un resultado no eficaz.

#### IV. Fundamentación y motivación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo 1, artículo 21. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Octavo, artículo 137. Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones. Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Periódico oficial, "Gaceta del Gobierno", 5 julio de 2013, y sus reformas y adiciones. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2 de enero del 2009, y sus reformas y adiciones. Ley de Seguridad del Estado de México. "Gaceta del Gobierno", 20 de septiembre de 2018 sus reformas y adiciones. Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984, y sus reformas y adiciones. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. "Diario Oficial de la Federación", 04 de mayo del 2015, y sus reformas y adiciones. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 143. Periódico oficial, 4 de mayo de 2016, y sus reformas y adiciones Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. "Diario Oficial de la Federación", 27 de enero de 2017, y sus reformas y adiciones. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Periódico oficial, 9 de marzo de 2017, y sus reformas y adiciones. Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación, 26 de octubre del 2009, y sus reformas y adiciones. Reglamento de Insumos para la Salud. Diario Oficial de la Federación, 4 de febrero de 1998, y sus reformas y adiciones. Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. Diario Oficial de la Federación, 25 de agosto del 2008, y sus reformas y adiciones. Acuerdo que establece los Lineamientos específicos sobre los requisitos de capacidad física y mental, así como de no consumo de drogas, enervantes o psicotrópicos, que deben cumplir los solicitantes para la portación de armas de fuego con licencia; así como el requisito de capacidad mental para la adquisición de armas de fuego y por el que se aprueban los formatos de certificados médicos para acreditar salud física, mental y no consumo de drogas. Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", 21 de abril del 2021, y sus reformas y adiciones. Manual de Procedimientos de la Dirección Médica y Toxicológica del Centro de Control de Confianza del Estado de México • Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", 8 de diciembre de 2009.

#### V. Estrategias y acciones

Control y mejora del reporte, generación de datos estadísticos y fortalecimiento del expediente clínico médico. Llevar a cabo una gestión Directiva Aplicar los procedimientos y lineamientos aplicables a cada fase de evaluación. Generar documentos de alta calidad que sean de utilidad estadística. • Formatos de evaluación poligráfica Revisar y Sintetizar los formatos de datos generales, carta de autorización al proceso de evaluación poligráfica, manifestación para la protección de datos personales y datos generales, con la finalidad de adecuar los ítems de los mismos y emparejarlos con información que se les solicita a los evaluados antes del día de su evaluación poligráfica. Para que posteriormente se automaticen. • Revisión de procesos internos Simplificar, documentar y probar la modificación de procesos de aplicación del examen poligráfico. • Elaboración de material audiovisual Realizar guiones y video grabaciones que posteriormente formaran parte de la automatización de procesos. • Implementación tecnológica Conjuntar las actividades descritas en un aplicativo dentro de la base de datos SECSEM. • Pruebas de la implementación tecnológica Conformar un grupo de prueba, e implementar las modificaciones realizadas a los procedimientos internos (no auditables) a fin de evaluar los resultados de la implementación.

#### VI. Objetivo

Optimizar los reportes y reducir el tiempo de aplicación de la prueba poligráfica a menos de 3 horas sin perder el apego a la normatividad vigente, y así generar mejoras a los procedimientos internos y la atención a usuarios. Mejorar la eficiencia en la captura del reporte toxicológico, a efecto de minimizar errores en el Expediente Médico y Toxicológico. Robustecer el reporte con datos relevantes de la evaluación. Obtener información estadística histórica, obteniendo gráficos expeditos de los datos más relevantes de la Evaluación Toxicológica. Automatizar el llenado de formatos. Implementar apoyos audiovisuales. Actualizar y mejorar los procesos internos.

VII. Propuesta integral por trámite y/o servicio

“Innovación del reporte de evaluación toxicológica, adición de estadística gráfica y monitoreo permanente”  
“Reducción de Tiempo de Aplicación de la Prueba Poligráfica de Control de Confianza”

VIII. Observaciones y comentarios adicionales

Regresar

# Sistema del SIPAMR

Programa Anual / Consulta

Periodo

2022

Dependencia

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

Fecha de aprobación

2021-10-05

Total de trámites y/o servicios

1

Número de acciones prioritarias

2

Enlace de Mejora Regulatoria

Titular

Rocío Yasmín García Renedo

Cargo

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

Acta de aprobación

Oficio de Autorización

## Sistema del SIPAMR

Programa Anual / Consulta

## Periodo

2022

## Dependencia

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

## Total de trámites y/o Servicios

1

## Acciones prioritarias programadas

2

## Acciones prioritarias capturadas

2/2

No	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tipo de Acción	Descripción de Acción	Responsable
1	Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México	Acción de Mejora Regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se creará un rubro dentro del SECCEM para la implementación del reporte toxicológico *</li> <li>Complemento de rubros sustantivos del reporte toxicológico. * Mejorar la calidad del reporte toxicológico para captura y emisión del mismo.</li> <li>* Generación de un reporte toxicológico estadísticamente explotable. • Propuesta de cambios en plataforma electrónica (SECCEM).</li> <li>• Implementación de adecuaciones, pruebas y medición de resultados.</li> </ul>	Dirección Médica y Toxicológica

Ver más

No	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tipo de Acción	Descripción de Acción	Responsable
2	"Reducción de Tiempo de Aplicación de la Prueba Poligráfica de Control de Confianza"	Acción de Mejora Regulatoria	Revisar y Sintetizar los formatos de datos generales, carta de autorización al proceso de evaluación poligráfica, manifestación para la protección de datos personales y datos generales, con la finalidad de adecuar los ítems de los mismos y emparejarlos con información que se les solicita a los evaluados antes del día de su evaluación poligráfica. Para que posteriormente se automaticen. -Simplificar, documentar y probar la modificación de procesos de aplicación del examen poligráfico. -Realizar guiones y video grabaciones que posteriormente formaran parte de la automatización de procesos. -Conjuntar las actividades descritas en un aplicativo dentro de la base de datos SECSEM. -Conformar un grupo de prueba, e implementar las modificaciones realizadas a los procedimientos internos (no auditables) a fin de evaluar los resultados de la implementación.	Dirección Poligráfica

Ver más

Regresar